

Cerro Sombrero, 21 abril de 2010.-

NUM. 261/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de la asesoría legal de Unidades Municipales y Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario al **Sr. PEDRO MENDEZ URRUTIA**, Personal a Honorarios, por 5 días, que hará efectivo a contar del lunes 26 hasta el viernes 30 de abril de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde